



BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1571 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin" que entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

2.- El Memorándum N° 11 del día 07 de enero de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación de dos cupos de estacionamiento reservado para carga y descarga a nombre de la Empresa Comercial BJ Limitada, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 02 de fecha 02 de enero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Don Marcos Díaz B. la aprobación de la solicitud de renovación de dos (2) cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Providencia N° 19.651 de fecha 20 de diciembre de 2024, ingresada por Comercial BJ Limitada solicitando renovación de estacionamiento en calle Santa María.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2729145 a nombre de Comercial BJ Limitada por concepto de 2 cupos de estacionamiento para carga y descarga en Zona A en calle Santa María frente al N° 209, con fecha 04 de enero de 2024, válido hasta el 31 de diciembre de 2024.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3094876 a nombre de Comercial BJ Limitada por concepto de 2 cupos de estacionamiento para carga y descarga en Zona A en calle Santa María frente al N° 209, con fecha 06 de enero de 2025, válido hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar dejando establecido el cobro de derechos municipales correspondientes.

4.- Observación realizada por la Dirección de Control.

5.- El Memorándum N° 47 de fecha 10 de febrero de 2025, la Secretaria Municipal remite a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico borrador de Decreto Observado respecto de renovación de estacionamientos reservados para carga y descarga.

6.- El Memorándum N° 191 de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite a la Secretaria Municipal rectificación de las observaciones indicadas en los Memorándum N° 11 y N° 12 ambos de fecha 07 de enero de 2025.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de **2 cupos** de estacionamiento reservado para carga y descarga a nombre de la Empresa Comercial BJ Limitada, Rut N° 76.240.977-1, en calle Santa María frente a la numeración 209. Donde la carga y descarga se realizará de lunes a viernes entre la 09:00 a las 12:00 am y de 16:00 a 17:00 horas, con vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- Las maniobras de Carga y Descarga deben realizarse de manera segura y utilizar los pasos peatonales habilitados.

3.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 10 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. agg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU